

ACTA REFERENTE A LA APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 2 (“Documentación relativa a los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor”)

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN Y LA PUESTA EN MARCHA DE DOS SISTEMAS DE CONTROL CUÁNTICO PARA LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC NANOGUNE

Siendo las 10:30 horas del día 15 de julio de 2025, en las oficinas de nanoGUNE sitas en Donostia / San Sebastián (Tolosa Hiribidea, 76), el personal técnico procede a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 2 del único licitador que se ha presentado al proceso:

- Qblox bv (en adelante, Qblox).

Examinada la documentación presentada por el referido licitador, se comprueba si se corresponde con el contenido que debe tener el Sobre nº 2 conforme a la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación y, seguidamente, se procede a la valoración y calificación de la misma.

Según la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, referente a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, estos se valorarán hasta un máximo de 50 puntos.

La valoración del Sobre nº 2 realizada por el personal técnico cuyo informe se incorpora al expediente de contratación, se resume de la siguiente forma:

Licitador	Descripción detallada del equipo (máx. 40 puntos)	Procedimiento de entrega, instalación y formación (máx. 8 puntos)	Accesorios, consumibles y/o hardware adicionales (máx. 2 puntos)	Total Puntos Sobre Nº 2 (Máx. 50 puntos)
Qblox	35	8	0	43

A la vista de todo ello, el personal técnico acuerda:

- Proceder a la apertura del Sobre 3 “Documentación relativa a criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas” del único licitador que continua en el procedimiento.

Por el personal técnico,



M. Fernando González Zalba



Miren Alberdi



Maria Rezola